

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0001419

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este despacho seis testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **TRANSEXPRESS S.A.** por la de **MODALTRADE S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, de la ciudad de Guayaquil, el 9 de abril de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No.SC.IJC.99.1141** del 21 de abril de 1999, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **TRANSEXPRESS S.A.** por la de **MODALTRADE S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de Lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Primero y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

flor
AMdeA\MLM
Exp. N° 051255

Ottón Morán Ramírez
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a faja 4.972, número 551 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.647 del Repertorio .- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil.-

Miguel A. Arce
MIGUEL A. ARCE ARCE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI_

I

FICU: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 17.706 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
RE. de ...
RE. de ...